



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015081048)

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2015, se aprobó inicialmente el Plan General Municipal de Villalba de los Barros (Badajoz), según los documentos presentados por la empresa adjudicataria del contrato para la redacción del mencionado Plan (expediente de contratación tramitado por la Junta de Extremadura).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el Plan General Municipal inicialmente aprobado a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, comenzando a contar el citado plazo el día siguiente al de la última publicación que se efectúe.

En aplicación de lo dispuesto en los apartados 2 y 5 del artículo 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el acuerdo determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas objeto del planeamiento expuesto al público cuyas nuevas determinaciones supongan una innovación del régimen urbanístico vigente, no siendo preciso, en aplicación de la normativa mencionada, señalar expresamente las áreas afectadas por tal suspensión.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, sito en la Plaza de la Constitución, n.º 9, en horario de atención al público, de lunes a viernes (excepto festivos), de 9:00 a 14:00 horas.

Villalba de los Barros, a 12 de marzo de 2015. El Alcalde, JOSÉ ANDRÉS MONTERO ÁLVAREZ.